



Anuncio de licitación

Número de Expediente **P.A.S 1174/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-09-2024 a las 10:27 horas.



Obra, instalación y puesta en servicio de los sistemas de protección colectiva en cubierta del Hospital Universitari i Politècnic La Fe

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 124.958,68 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Importe** 151.200 EUR.

→ **Subtipo** Otras instalaciones de edificios y obras

→ **Importe (sin impuestos)** 124.958,68 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Mes(es)

→ **Observaciones:** 3 meses para la adecuación de los elementos de protección colectiva. La recepción de las obras deberá ajustarse al artículo 243 LCSP.

→ **Clasificación CPV**

→ 45342000 - Instalación de barandillas.

→ 44112000 - Estructuras de edificación diversas.

→ 45215100 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud.

→ 45340000 - Trabajos de instalación de barandillas, pasamanos y dispositivos de seguridad.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** por procedimiento abierto simplificado del 159 LCSP. Ya que cumple las dos condiciones establecidas en el apartado 1, valor estimado inferior a 2.000.000 de euros y ausencia de criterios evaluables mediante juicio de valor. Pliego tipo vigente de CAP para la contratación de obras por procedimiento abierto simplificado aprobado de fecha 6 de noviembre de 2023, susceptible de financiación con fondos europeos. No sujeto a regulación armonizada. La ejecución de la obra queda condicionada a la consignación presupuestaria del crédito necesario y a la autorización de la inversión proyectada.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ege9OIxsiOsmMOIAXxDEjw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Departamento de Salud La Fe. Dirección Económica-Gerencia**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal** 7 - Salud

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

Dirección Postal

→ Avda. Fernando Abril Martorell 106
→ (46026) Valencia España
→ ES523

Contacto

→ Teléfono 961244494
→ Fax 961246221
→ Correo Electrónico contratacion_dslafe@gva.es

Proveedor de Pliegos

→ Departamento de Salud La Fe. Dirección Económica-Gerencia

Proveedor de Información adicional

→ Departamento de Salud La Fe. Dirección Económica-Gerencia

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 23/09/2024 a las 18:58

Dirección Postal

→ Avda. Fernando Abril Martorell 106
→ (46026) Valencia España

Dirección Postal

→ Avda. Fernando Abril Martorell 106
→ (46026) Valencia España

Dirección de Visita

→ SERVICIO INGENIERIA DEL HOSPITAL LA FE_TORRE H 1ª PLANTA
→ (46026) Valencia España

Dirección de Visita

→ Servicio de Contratación Administrativa Torre H, 1ª planta. Hospital La Fe
→ (46026) Valencia España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Contacto

→ Correo Electrónico felix_joagig@gva.es

Contacto

→ Teléfono +96 1244493
→ Correo Electrónico contratacion_dslafe@gva.es

Recepción de Ofertas

→ Departamento de Salud La Fe. Dirección Económica-Gerencia

Dirección Postal

→ Avda. Fernando Abril Martorell 106
→ (46026) Valencia España

Dirección de Visita

→ PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO
→ España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 23/09/2024 a las 19:00
→ Observaciones: art. 159 LCSP . En los contratos de obras el plazo será como mínimo de veinte días.

Otros eventos

Mesa sobre único

- Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente
- Sobre electrónico único La oferta se presentará en un único sobre o archivo electrónico en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Lugar

- Sala del Servicio de Gestión Económica

Dirección Postal

- Avda. Fernando Abril Martorell, 106
- (46026) Valencia España

Objeto del Contrato: Obra, instalación y puesta en servicio de los sistemas de protección colectiva en cubierta del Hospital Universitari i Politècnic La Fe

→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la celebración del presente contrato se justifica en la necesidad de la ejecución de la obra descrita en el pliego técnico, se pretende cumplir con la legislación laboral en materia de prevención de riesgos laborales y en concreto, con los principios aplicables de acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y anexo I del R.D. 486/1997, de 14 de abril. La obra para la instalación de dichos sistemas, consistentes en la colocación de barandillas de aluminio vertical pasante en aplique interior fijada con anclaje mecánico/químico a remate de hormigón según EN 14122-3 en las cubiertas del inmueble Hospital Universitari i Politècnic La Fe, ubicado en la Avda. de Fernando Abril Martorell, nº 106. 46026-Valencia, pretende asegurar el nivel adecuado de protección, cumplir con la normativa vigente en la materia de prevención de riesgos laborales, y alcanzar la mejora en las instalaciones de protección colectiva del centro sanitario. La celebración del presente contrato es necesaria para que el Centro sanitario La Fe garantice un adecuado nivel de protección laboral, en material de riesgos laborales, en la acción preventiva para las cubiertas de sus edificios transitables en operaciones de mantenimiento en el Hospital La Fe. Dichas actuaciones se encuentran orientadas a mejorar las condiciones funcionales de seguridad y protección frente a riesgos laborales en las cubiertas de su edificio administrativo. El objeto del presente contrato consiste en la Obra, instalación y puesta en servicio de los sistemas de protección colectiva en las cubiertas del edificio Administrativo del Hospital Universitario i Politècnic La Fe con el fin de cumplir con los principios de acción preventiva establecidas en la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Establecer las condiciones y criterios que habrán de regir en el desarrollo de los trabajos técnicos del proyecto de obra e instalación de material de protección colectiva en conformidad artículo 15 Ley 31/1995, de 8 de noviembre y anexo I del R.D. 486/1997, de 14 de abril, en las cubiertas del Edificio Administrativo del Hospital La Fe de Valencia, cuyas condiciones técnicas, tipos y especificaciones se definen en el apartado 3 del pliego técnico.

→ Valor estimado del contrato 124.958,68 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 151.200 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 124.958,68 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45342000 - Instalación de barandillas.

→ 44112000 - Estructuras de edificación diversas.

→ 45215100 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud.

→ 45340000 - Trabajos de instalación de barandillas, pasamanos y dispositivos de seguridad.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: 3 meses para la adecuación de los elementos de protección colectiva. La recepción de las obras deberá ajustarse al artículo 243 LCSP.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Valencia/València

→ Código de Subentidad Territorial ES523

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ Prórrugas: no procede ya que se trata de un contrato de inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2024

→ Opciones: no procede ningún tipo de opción

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - MEDIDAS PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL

→ Consideraciones de tipo medioambiental - MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN

→ Consideraciones de tipo social - PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Contratación verde

→ Otros

Contratación social

→ Oportunidades de empleo para desempleados de larga duración, personas desfavorecidas o personas con discapacidad

Contratación pública de soluciones innovadoras

→ Otros

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios NO. Susceptible de financiación con fondos europeos

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Criterio de capacidad o habilitación legal: Inscripción de los licitadores en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). A estos efectos, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, en su artículo 3.1. señala que "las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción deberán estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas".

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE, deberá estar debidamente firmado por la persona que firme la oferta e introducirse en el Sobre único. En el caso de que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas, también deberán presentar el Anexo III, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. En el caso de que varios empresarios concurren agrupados en Unión Temporal, se aportará por cada una de las empresas participantes, el Anexo III del presente pliego. Anexo VII PCAP "Modelo de Compromiso de constitución de Unión Temporal de empresas" que se presentará en todo caso, indicando si concurre o no en U.T.E. Anexo VIII "Cláusula de Confidencialidad" La documentación justificativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los pliegos se acreditará, en la fase de licitación, mediante la cumplimentación, en lo que sea de aplicación, del Anexo III Declaración Responsable y el ROLECE. En la fase de adjudicación, deberá acreditarse los requisitos de solvencia previstos en el apartado L del presente Anexo. La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante, debidamente cumplimentada y firmada, respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta, según el modelo que se adjunta como Anexo III, a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el art. 75.2 LCSP.

→

- ✓ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Autorización del licitador a través de la plataforma o aportación de los certificados acreditativos de estar al corriente.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Autorización del licitador a través de la plataforma o aportación de los documentos acreditativos de estar al corriente

Motivos de exclusión

- Insolvencia - Falta de solvencia económica o financiera, técnica o profesional

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, SEGÚN ART. 88 LCSP: Relación de las obras ejecutadas cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 87.471,08 € en los últimos 5 años, el 70% de la anualidad media del contrato o valor estimado. En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de obras. MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE OBRAS CON VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 €, SEGÚN ART. 88 LCSP: - Certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma. - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. CLASIFICACIÓN SUSTITUTIVA NO OBLIGATORIA PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS DE VALOR ESTIMADO INFERIOR A 500.000 € De conformidad con el apartado dos del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; Grupo: C. EDIFICACIONES Subgrupo: Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestidos. Artículo 26. Categorías de clasificación en los contratos de obras. Las categorías de los contratos de obras, determinadas por su valor estimado del contrato si la duración de éste sea igual o inferior a un año, a las que se ajustará la clasificación de las empresas serán las siguientes: De categoría 1) si su cuantía es inferior o igual a 150.000 euros. **Umbral:** 87471.08 **Periodo:** 5

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP: Se deberá acreditar un volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 187.438,02 €. (1,5*124.958,68 €), una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año. MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Se acreditará mediante las cuentas anuales y declaración firmada por quien formule la propuesta del volumen de negocios global de la empresa: El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. (Bastará con la presentación de la parte de la cuenta de pérdidas o ganancias en la que conste el volumen anual de negocios, aprobada y depositada en el Registro). Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación de disponer de la solvencia económica y financiera requerida se podrá realizar mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE). **Umbral:** 187438.02 **Periodo:** 3

Preparación de oferta

- **Sobre** 1
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Sobre electrónico único conforme al art. 159.4. d) LCSP: La oferta se presentará en un único sobre o archivo electrónico en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Únicamente se utilizan criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de matemáticas o aritméticas o valorables automáticamente, de acuerdo con el Apartado LL del Anexo I de este pliego, la oferta

se entregará en un único sobre o archivo electrónico que contendrá en la oferta económica la declaración responsable según modelo establecido en el Anexo III de este pliego.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- COHERENCIA ESTÉTICA
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 15
 - Cantidad Máxima : 15
- CRITERIO DE AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTÍA
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Expresión de evaluación : $P=5(A_i/A_{max})$ Siendo: P= Puntuación obtenida A_i = Años de ampliación de la garantía de la oferta que se valora A_{max} = Mayor ampliación de garantía ofertada en años.
 - Cantidad Máxima : 5
- CRITERIO SOCIAL
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 20
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- PRECIO
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 60
 - Expresión de evaluación : $60 \times (1 - ((O_{(i)} - O_m) / (T_i - O_m))^2)$
 - Cantidad Máxima : 60

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **RECURSO DE REPOSICION POTESTATIVO O DIRECTAMENTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- HOSPITAL LA FE/ Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana
- (46026) Valencia España

Contacto

- Teléfono +034 961244493

Presentación de recursos

- **HOSPITAL LA FE**

Dirección Postal

- Avinguda de Fernando Abril Martorell nº 106
- (46026) Valencia España

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000014086743 | UUID 2024-000933769 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 03 Sep 2024 10:27:57:361 CEST N.Serie
59773434156380052565749012612854121431 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023